



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que a través de correo electrónico de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil vientes (2.023), la apoderada de la parte demandante allegó al proceso dentro del término oportuno el avalúo catastral visto a folio 391, respecto del mencionado bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 308-2889. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00033-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: ANA DILMA BERNAL
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE AVALUOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Carcasí- Santander, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Examinado el proceso de la referencia y la constancia secretarial que antecede, como quiera que se encuentra consumado el secuestro respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 308-2889 de propiedad de la demandada ANA DILMA BERNAL, se ordenará correr traslado por el término de tres (03) días del avalúo allegados por la apoderada de la parte actora, vistos a folios 359 a 380 y folio 391 del expediente digital. Lo anterior, de conformidad con lo normado en el numeral 2 del Art. 444 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE TRASLADO de avalúos presentados por la parte demandante (folios 359 a 380 y folio 391) por valor de \$ 49.880.000,00 del bien inmueble inscrito en ORIP CONCEPCIÓN e identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 308-2889 de propiedad de la demandada ANA DILMA BERNAL, por el término de tres (03) días, contados a partir de la presente providencia por estado. Lo anterior, de conformidad con lo normado en el numeral 2 del Art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CARCASÍ – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 21 DE FEBRERO DE 2023 - EJECUTIVO
HIPOTECARIO.

ANOTACION: ESTADO No. 15

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co
Horario laboral: lunes-jueves de 8:00 am - 12:00 m y 1:00 pm-5:00 pm; viernes de 7:00 am - 3:00 pm
Jornada continua